




Universidad Veracruzana  
Coordinación Universitaria de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad de la Universidad Veracruzana
<b>II.- La identificación del documento:</b>	7. Acreditación de MSDDHH Testada.
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre de un particular, en las páginas 1 y 4 Evaluaciones, en las páginas 1,2, 3 y 4 Calificaciones en la página 1 Actividades extracurriculares en la página 2
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana y motivado en el artículo 46 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de</b>	06 de octubre del 2021



Universidad Veracruzana  
Coordinación Universitaria de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales


## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Acta de sesión 50/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana  
Coordinación Universitaria de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad de la Universidad Veracruzana
<b>II.- La identificación del documento:</b>	3. Prórroga MSDDHH Testada.
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre de un particular, en las páginas 1 y 2
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana y motivado en el artículo 46 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se</b>	Haga clic aquí para escribir una fecha. Haga clic aquí para escribir texto.





Universidad Veracruzana  
Coordinación Universitaria de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

aprobó la versión pública	
VII. Hipervínculo al Acta	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad

### ACTA CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las doce horas del día nueve de julio de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidas vía *Internet*, las doctoras Ana Gamboa de Trejo, Rebeca Elizabeth Contreras López, Martha Cristina Daniels Rodríguez y Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora, integrantes del Órgano Equivalente al Consejo Técnico del Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad de la Universidad Veracruzana, convocadas por vía remota, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el escrito previamente enviado de fecha tres de julio del presente año, suscrito por la doctora Ana Gamboa de Trejo, Coordinadora del Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Galeana s/n  
Col. Centro  
C.P. 91000  
Xalapa  
Veracruz, México

Teléfono  
(228) 841 37 98

Correo Electrónico  
cedegs@uv.mx  
cedegs@hotmail.com

#### Orden del día

**Único.** Solicitud de Prórroga de la licenciada **N1-ELIMINA** alumna de la Maestría en Seguridad y Derechos Humanos, para presentar su examen de grado con la tesis titulada **"Retos y desafíos a la justicia pluricultural en México: Reforzamiento de la figura del intérprete"**.

La doctora Ana Gamboa, da a conocer el oficio presentado por la licenciada **N3-ELIMINADO 1** alumna de la maestría en Seguridad y Derechos Humanos adscrita a esta entidad académica, solicitando prórroga para presentar su examen de grado. Así mismo, la doctora Jaqueline Jongitud, considera que la prórroga solicitada por la estudiante debe autorizarse, en virtud de que el artículo 69 del Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010, vigente, reconoce el derecho de prórroga de los estudiantes de posgrado para la presentación de su tesis. Adicionalmente, la estudiante se encuentra en término para gestionar la prórroga y la misma se requiere básicamente para la realización de los trámites relativos al proceso de evaluación y titulación, por lo que no existe ninguna razón para negar su petición. Por otra parte, la doctora Cristina Daniels, manifiesta que la prórroga solicitada por la licenciada **N4-ELIMINA** se otorga a la legislación universitaria. Del mismo modo, la doctora Rebeca Contreras se pronuncia a favor de otorgar la prórroga solicitada, considerando los argumentos y fundamentos expuestos anteriormente. Por último, la doctora Ana Gamboa, señala que la petición de la licenciada **N6-ELIMINADO 1** se otorga a lo que

ELIMINA



Universidad Veracruzana

Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad

establece el 2010 de la Universidad Veracruzana, por lo que considera autorizar dicha petición.

En atención a lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Órgano Equivalente al Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** Por unanimidad se autoriza la solicitud de Prórroga de la licenciada **N7-ELIMINADO 1**, alumna de la Maestría en Seguridad y Derechos Humanos, para presentar su examen de grado con la tesis titulada **“Retos y desafíos a la justicia pluricultural en México: Reforzamiento de la figura del intérprete”**.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las trece horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.-----

Galeana s/n  
Col. Centro  
C.P. 91000  
Xalapa  
Veracruz, México

Teléfono  
(228) 841 37 98

Correo Electrónico  
cedegs@uv.mx  
cedegs@hotmail.com

Dra. Ana Gamboa de Trejo

Dra. Rebeca Elizabeth  
Contreras López

Dra. Martha Cristina  
Daniels Rodríguez

Dra. Jaqueline del Carmen  
Jongitud Zamora

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

""LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."